

MACUL, 15 FEB 2017

DECRETO N° 497,

Sec. 1ª

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2178 de fecha 10 de agosto del 2016, se fijó el orden de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia del titular;

La necesidad de dar a conocer la subrogancia del Alcalde en caso de ausencia al Servicio de su titular, para que un funcionario asuma tales funciones, para mantener la continuidad del Servicio;

La consulta al Concejo Municipal de fecha 03 de febrero del 2017;

CONSIDERANDO: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2178/2016 a partir de la dictación del presente Decreto.

2.- Fíjase la subrogancia para el cargo de Alcalde, en caso de ausencia del titular, en el orden que a continuación se señala:

1º Sr. Fernando Marcelo Ramírez Valdivia, Administrador Municipal

2º Sr. Juan Enrique Prieto Urzua, Asesor Jurídico

3º Sr. José Alfredo Rubilar Riquelme, Secretario Comunal de Planificación

Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones Municipales respectivas Cúmplase y hecho, archívese.-

FABIAN ROMAN DEL POZO

SECRETARIO MUNICIPAL (h)

A/SM/AMZ/JEPU/IVB/CVCH/yegj
DISTRIBUCION:

- A TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES
- DEPARTAMENTO DE PERSONAL (54)
- OFICINA DE PARTES

